

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

GETAFE

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada los días 26 de junio y 10 de julio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“15. Proposición de la concejala-delegada de Educación, Infancia, Recursos Humanos y Modernización de la Administración, sobre aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura de tres plazas de técnico/a medio ATS, como personal laboral fijo, por el sistema selectivo de concurso-oposición libre.

Vista la proposición de referencia de 21 de junio de 2024, las bases de referencia, el informe de la jefa de Sección de Selección y Formación de 20 de junio de 2024 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Primero.—Aprobar las doce bases reguladoras de la convocatoria de tres plazas de técnico/a medio ATS, como personal laboral por el sistema selectivo de concurso-oposición libre, así como sus anexos I, Temario, y II, Declaración responsable de méritos.

Segundo.—Dar publicidad de las bases en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Getafe”.

Primera. *Objeto de la convocatoria y normas generales*

1.1. Objeto de la convocatoria:

- Número plazas: tres.
- Denominación: técnico/a medio ATS.
- Grupo: L2.
- Régimen: laboral fijo.
- Nivel de titulación: Graduado/a en Enfermería o su equivalente oficial. Diplomado/a Universitario en Enfermería (ATS o DUE).
- Jornada: completa.
- Sistema selectivo: concurso-oposición libre.
- Retribuciones: 36.117,67 euros.

Las plazas ofertadas se encuentran incluidas: una en la Oferta de Empleo Público de 2023, aprobada en Junta de Gobierno de 27 de diciembre de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, de 30 de diciembre de 2023), y dos se convocan con cargo al 10 por 100 adicional de la OPE de 2023, permitido por el artículo 70 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Funciones del puesto de trabajo:

Bajo la dependencia jerárquica del responsable del área en que trabajen y funcional y jerárquicamente del médico/a que haya en el área o servicio, realiza las siguientes funciones:

- Elaboración de informes relacionados con su profesión y competencias.
- Control de materiales sanitarios del servicio al que estén asignados y control y reposición de medicación relacionada con el servicio.
- Participación en cursos de formación y reciclaje necesarios para su puesto de trabajo.
- Realización y ejecución de las labores necesarias que, según sus competencias, se les requiera para el desarrollo de los programas municipales, de acuerdo con las directrices marcadas por la jefatura correspondiente.
- Distribución y supervisión de trabajos a realizar por el colectivo a sus órdenes y velar por la calidad de los servicios realizados.
- Guardar las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Proposición de programas de formación para el personal a su cargo.
- Desarrollo de talleres, conferencias y otras actividades para la promoción de la salud, hábitos saludables y prevención de la enfermedad, en centros educativos, centros cívicos y otros espacios.

- Desarrollo de trabajo en red para la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.
- Atención sanitaria en los programas del CMS: Programa de Juventud, Salud y Sexualidad, Programa de Planificación Familiar, Programa de Menopausia, así como otros que puedan determinarse.
- Participación en programas de deporte y salud.
- Participación y desarrollo del Programa de Educación y Promoción de la Salud Escolar y en la Comunidad, en centros educativos y en la comunidad, con la realización de diferentes talleres como: Hábitos Saludables, Primeros Auxilios, Alimentación, Sexualidad, Diabetes, Etiquetado de Alimentos, Menopausia, Rehabilitación de Suelo Pélvico, Osteoporosis, entre otros posibles.
- Atención de la Consulta de Enfermería dentro de los siguientes programas existentes en el servicio: Programa de Juventud, Salud y Sexualidad, Programa de Planificación Familiar y Programa de Menopausia, así como otros que pudieran determinarse o ponerse en marcha.
- Realización de pruebas diagnósticas (citologías, densitometrías, exudados y otras que se puedan considerar), entrega de resultados de pruebas realizadas (citologías, densitometrías y otras que se puedan considerar).
- Atención de la Consulta Joven realizando labores de orientación y asesoría sobre sexualidad.
- Desarrollo de programas de promoción de salud en la población, con intervención comunitaria y relación con las asociaciones del municipio (días internacionales, espacios de formación y divulgación, etc.).
- Relación con asociaciones de salud para difusión de información, realización de actos, desarrollo de actividades y otras acciones que pudieran determinarse.
- Realización de acciones de visibilización y sensibilización.
- Realización de análisis de datos y encuestas para análisis de determinantes de salud de todo tipo (físicos, sociales, etc.).
- Y todas aquellas que, no especificadas anteriormente, entren como funciones propias del puesto, sin que puedan encomendarse funciones de otras categorías.

El texto íntegro de las bases podrá consultarse en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Getafe: Bases Convocatoria 3 plazas Técnico/a Medio ATS:

- https://sede.getafe.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=15253411076245235514&HASH_CUD=939002ee3a9cd38e4e75e0327be16ba8d48dc887&APP_CODE=STA

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 17 de julio de 2024.—El secretario general del Pleno, en funciones de jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno (suplente por resolución de 15 de febrero de 2024, del concejal-delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana), Pedro Bocos Redondo.

(01/11.863/24)

